



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 70/2012.
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio **PGR/1145/2012** y anexos de **Jesús Murillo Karam**, en su carácter de Procurador General de la República; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **073410**, asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece.

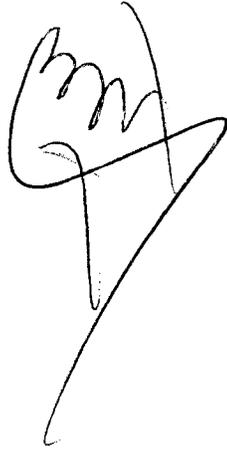
Con el oficio y anexos de **Jesús Murillo Karam**, en su carácter de Procurador General de la República, **fórmese y regístrese** el expediente **relativo** a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez del **Artículo 6° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial estatal de 20 de noviembre de 2012, ...**”.

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 70/2012

Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval circle.